

**SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO  
BOLIVAR**

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA  
DEMANDANTE: ADALBERTO DE JESUS VILLAREAL PRETELT  
DEMANDADA: PERSONAS INDETERMINADAS  
RADICACIÓN: 2020-00067-00

**INFORME SECRETARIAL.**

Al despacho del Señor Juez el presente proceso de pertenencia, en el que se arrió la información solicitada por la Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas.

Provea Usted,

Zambrano Bolívar, julio 28 de 2022.



**MARIA ALEJANDRA MARTINEZ ARNEDO**  
SECRETARIA AD-HOC

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR, julio  
veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).**

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se pudo constatar que en efecto, la Unidad de Restitución de Tierras precisó informó dentro de la presente actuación que *“realizada la consulta en el Sistema, utilizando como criterio de búsqueda la información suministrada por ustedes en cuanto a folio de matrícula inmobiliaria, Si existe proceso en el Registro a cargo de esta Unidad con el ID 168236, sobre el mismo se advierte lo siguiente:*

*El folio de matrícula inmobiliaria corresponde al de un predio de mayor extensión que fue parcelado y del cual se agregaron varios folios, de esta segregación es pertinente informar que algunas parcelas correspondientes a este predio de mayor extensión se adelantó trámite de restitución de tierras y los solicitantes ya se encuentran en goce pleno de sus derechos y del predio”*

Pues bien, vista la anterior información, se hace indispensable para este despacho precisar, si dentro del predio objeto de prescripción adquisitiva en el presente asunto, se surte o se ha culminado proceso en los Juzgados de Restitución de Tierras. En caso afirmativo, suminístrese los datos del proceso a esta dependencia judicial.

En consecuencia, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**CUESTIÓN ÚNICA:** Solicítese a la Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas que informe a este despacho si dentro del predio objeto de prescripción adquisitiva en el presente asunto, se surte o se ha culminado proceso en los Juzgados de Restitución de Tierras. En caso afirmativo, suminístrese los datos del proceso a esta dependencia judicial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**FABIAN ENRIQUE COTES MOZO  
JUEZ**

Firmado Por:

Fabian Enrique Cotes Mozo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abe08e74aada9811d4b3f3b1241755325e19b2fe364b8e8dc9b466843d8f7476**

Documento generado en 28/07/2022 04:06:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**